

Toledo, 17 de abril de 2019

Nuestra Referencia: **DGPFEN**

Asunto: PRUG “PN Lagunas de Ruidera”

ALCALDE – PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE
OSSA DE MONTIEL
Plaza de la Constitución, 1
02611, Ossa de Montiel
(ALBACETE)

Estimado Sr.

Me dirijo a usted para comunicarle el inicio del trámite de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales interesados en el proceso de aprobación del **Plan Rector de Uso y Gestión (P.R.U.G.), del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera** que se encuentra en los términos municipales de Ossa de Montiel (Albacete) y Ruidera (Ciudad Real), en aplicación del artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Con el objeto de dar la máxima publicidad a la resolución que se adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ruega sea expuesta en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento la resolución referida, así como la copia del Borrador del P.R.U.G., rogando se remita a este órgano administrativo la copia de este oficio debidamente sellada por el encargado de registro y el certificado de exposición pública, una vez transcurrido el plazo de información pública.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES

Rafael Cubero Rivera

